

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE FIANZAS DE PENSION ALIMENTICIA CON GARANTIAS

SI EL MONTO DE LA FIANZA ES MENOR A \$50,000.00

EL FIADO O DEUDOR ALIMENTARIO DEBERÁ PRESENTAR:

1. Copia de la demanda y convenio de divorcio con datos (juzgado, No. expediente, No. secretaria)
2. Requisar los contratos de afianzamiento múltiple
3. Copia de comprobante ingresos reciente (declaración anual o recibos de nómina y carta de ingresos de la empresa)
4. Copia de identificación oficial con foto y firma
5. Cédula de identificación fiscal (en su caso)

EL OBLIGADO SOLIDARIO DEBERÁ PRESENTAR:

7. Requisar el documento citado en los puntos 2 anterior
8. Escritura de bien inmueble libre de gravamen (copia).
9. Certificado de libertad de gravamen o investigación de inmueble en el R.P.P.
10. Si el obligado solidario es casado (a), divorciado (a), viudo (a) deberá presentar el comprobante correspondiente (copia). Y si es casado bajo el régimen de sociedad conyugal, deberá firmar su cónyuge los requisitos del punto 2 y 3 anteriores.
11. Carta señalamiento del valor comercial
12. Ratificación de firmas ante Corredor o Notario Públicos o ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

SI EL MONTO DE LA FIANZA ES MAYOR A \$50,001.00

- 13.- Se realizará la afectación en garantía en el Registro Público de la Propiedad correspondiente

Nota: El trámite de este tipo de fianzas varía de 2 a 3 días, dependiendo de la rapidez en que el Registro Público de la Propiedad entregue el resultado.

**EL CONTRATO MULTIPLE DE FIANZA Y LA CARTA VALOR SE PUEDEN
REQUISITAR EN ESTA PÁGINA EN EL APARTADO DE DESCARGAS**

www.lloydmexico.com